



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 28 de febrero de 2023

Proponen otorgar licencia menstrual a mujeres trabajadoras de gobierno estatal y municipal

Durante la última sesión de la Diputación Permanente fueron presentadas 10 iniciativas sobre diferentes temas de interés público, como es la propuesta de licencia menstrual para trabajadoras de los gobiernos estatal y municipales, así como de los organismos descentralizados.

El diputado del Partido del Trabajo (PT), Osiris Leines Medécigo, presentó dicha iniciativa la cual adiciona un párrafo sexto y séptimo recorriendo los subsecuentes, al artículo 17 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los gobiernos estatal y municipales, así como de los organismos descentralizados, de Hidalgo.

De acuerdo con lo expuesto por el legislador, la propuesta consiste en otorgar una licencia con goce de sueldo de hasta dos días cada mes, a las mujeres trabajadoras que hayan sido diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, como parte de reconocimiento a sus derechos sexuales y reproductivos, resarciendo una deuda histórica que tiene el Estado con los derechos laborales de las mujeres.

En cuanto al certificado médico, debe ser emitido por la persona especialista en ginecología de alguna institución del sector público que diagnostique la dismenorrea y tendrá una vigencia de un año a partir de su expedición.

Al final de la vigencia deberá realizarse una nueva valoración médica para confirmar el diagnóstico; mismo que en ningún momento podrá ser considerado como enfermedad profesional o riesgo de trabajo.

Otra iniciativa que también presentó el diputado Leines Medécigo, fue sobre la reforma a la fracción III del artículo 114 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en materia de profesionalización de las autoridades municipales.

Al respecto, el legislador explicó que la propuesta busca la profesionalización que permita a los funcionarios públicos tener acceso a todas las herramientas necesarias que les permitan realizar su actuación con un mayor nivel de eficiencia, eficacia y efectividad; mediante esta se garantiza el correcto uso de la función pública hacia los ciudadanos.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



El municipio es por excelencia, el órgano de primer contacto con la población, es menester que el mismo esté conformado por profesionales que cubren y atienden de manera idónea sus funciones; por esta razón es preciso que se contemple dentro de la normativa jurídica, como requisito para ocupar la titularidad de las dependencias municipales, que las y los servidores públicos cuenten con un perfil profesional que les permita desempeñar sus funciones con base en conocimientos acorde a sus facultades, obligaciones y atribuciones.

Por su parte, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó durante la sesión número 26 de la Diputación Permanente cinco iniciativas, las cuales fueron enviadas a comisiones para ser analizadas y en su caso dictaminadas.

La primera de ellas fue presentada por el diputado, Alejandro Enciso Arrellano, sobre la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Hidalgo.

El legislador priista, explicó que dicha propuesta pretende otorgar facultad a los municipios en permisos para la construcción e instalación de casetas de vigilancia en fraccionamientos.

Por su parte, la diputada del PRI, Rocío Sosa Jiménez, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 del Código Civil de Hidalgo para contribuir al reconocimiento y respeto de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad a dicho ordenamiento para que no sea una limitante en la toma de sus propias decisiones, con ello garantizar a plena capacidad jurídica y goce de sus derechos.

Con dicha reforma, se propone incluir acciones pertinentes para la toma de decisiones en favor de los mismos, refirió la legisladora.

En otro punto, el diputado, Julio Valera Piedras, presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica Avanzada de Hidalgo.

Con el objetivo, dijo, de fomentar la modernización del gobierno, por medio del uso de medios electrónicos en los actos, trámites, servicios, comunicaciones y procedimientos administrativos a través del empleo de la firma electrónica, mediante la actualización del marco normativo en la materia.

Con ello se estará dotando de mejores herramientas para facilitar, agilizar y simplificar el actuar del gobierno, indicó.

De nueva cuenta, la diputada Rocío Sosa, presentó otra iniciativa para reformar el artículo 100 bis 4 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Hidalgo, en materia de crianza positiva.





Lo anterior, dijo, con el objetivo de orientar prácticas de cuidado, protección y guía para el desarrollo, bienestar y crecimiento saludable de la niñez y adolescencia, configurando ambientes familiares sanos y comunidades respetuosas, salvaguardando el interés superior de la niñez.

La última iniciativa presentada por el Grupo Legislativo del PRI fue la propuesta de reforma al artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Hidalgo y el artículo 31 del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Hidalgo.

El diputado, Alejandro Enciso Arrellano, explicó que la iniciativa busca incorporar los términos “derechos” y “adolescencia” en la denominación de la Primera Comisión de la Niñez, la Juventud, el Deporte y la Familia, toda vez que, el primer término es el objeto principal de esta comisión y el segundo por ser una denominación más integral que abarca las edades de las y los adolescentes.

Por su parte, el diputado de Morena, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó la iniciativa que reforma la fracción XLI del artículo 16 de la Ley de Seguridad Pública de Hidalgo.

Explicó que con dicha propuesta se busca autorizar y vigilar la observancia de los protocolos mínimos de la actuación policial, así como los especializados en materia de atención a la violencia de género y a la violencia en contra de las personas de la diversidad sexogenérica, enfocándose en su cumplimiento con total respeto a los derechos humanos.

En otro punto, la diputada de Nueva Alianza, María Adelaida Muñoz Jumilla, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 320 del Código Penal de Hidalgo.

De acuerdo con la legisladora, dicha propuesta tiene el objetivo de derogar el artículo 320 del Código Penal de Hidalgo, que configura y establece sanciones punitivas para quien, de palabra o de obra, ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Toda vez que este tipo penal se ha considerado, inconstitucional, violatorio de derechos humanos, garantías y libertades, así como carente de los principios doctrinales de legalidad penal en la vertiente de taxatividad y de necesidad de la pena, señaló.

Con lo anterior, se busca dotar a nuestro marco jurídico local de mayor certeza y legalidad, acorde a los criterios Constitucionales y Convencionales que permiten la progresividad de los derechos fundamentales y humanos, indicó.





Por último, el diputado, Osiris Leines Medécigo, presentó a nombre de los Grupos Legislativos del PT y Morena, la iniciativa que reforma los incisos GG) y HH) y adiciona el inciso II, a la fracción I del artículo 56, de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo, en materia de gobierno digital.

El legislador explicó que el Municipio es el primer orden de gobierno al que acude la población para solicitar la atención de sus gobernantes, realizando trámites administrativos que permitan cumplir con sus obligaciones ciudadanas y que requieren una atención prioritaria.

Esta iniciativa, dijo, propone incorporar a la Ley Orgánica Municipal estatal, la facultad para que los ayuntamientos puedan promover el Gobierno Digital como una herramienta de organización pública para incentivar la innovación gubernamental y uso de las tecnologías que contribuyan a un mejor desempeño, productividad y aprovechamiento óptimo de los recursos de la gestión pública.

En asuntos generales, el diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó el acuerdo económico para exhortar los 84 ayuntamientos de hidalgo para que en un plazo de 30 días hábiles emitan su propio protocolo cero para la prevención, atención y sanción del acoso sexual y/o laboral y hostigamiento sexual y/o laboral en la administración pública municipal.

Mientras tanto, la diputada morenista, Lisset Marcelino Tovar, dio un posicionamiento sobre el anuncio de inversión por parte de la empresa transnacional Telsa, en Nuevo León.

Fueron elegidos los integrantes de la directiva que presidirá los trabajos durante marzo, correspondiente al segundo periodo de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, la cual estará integrada por las diputadas: Adelfa Zuñiga Fuentes, como presidenta, Marcia Torres González, vicepresidenta, Elvia Sierra Vite y Silvia Sánchez García, como secretarías.

Mientras como vocales suplentes fueron elegidas las diputadas, María del Carmen Lozano Moreno y María Adelaida Muñoz Jumilla.

Por último, el diputado, Osiris Leines Medécigo, citó este primero de marzo a las diputadas y los diputados integrantes de la LXV Legislatura para la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, en el Salón de Plenos a las 11:00 horas.



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroso,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.